
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

“Contratación de Enlaces de Internet para Conectividad Escolar”

Circular Aclaratoria N° 04

Señores Interesados:

En relación a diversas consultas recibidas se hacen las siguientes aclaraciones:

CONSULTA

En el punto I.2. Alcance del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice: “El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/ARSAT. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso.” Entendemos que se pide servicio de housing en Data Center. En tal caso necesitamos conocer: - Tipo de conectividad que se solicita. - Equipamiento a alojar. - Consumos de EE (monofásica/trifásica, una o doble fuente, potencias). Solicitamos al Organismo por favor se explye al respecto.

RESPUESTA

El alcance del espacio está establecido de acuerdo al PET considerando albergar en el futuro 10 unidades de RACK con equipamiento de switching y accesorios respectivos, el consumo aproximado del equipamiento podrá ser del orden de los 5 KW. Respecto al tipo de conectividad será definido al momento de la implementación.

CONSULTA

Solicitamos al Organismo indicar qué categoría o tipificación por tipo de topología LAN (USAP, GAP/GSAP, Z3) le corresponde a cada predio y/o establecimiento educativo.

RESPUESTA

Independientemente de la topología LAN de cada escuela, los servicios se entregan siempre en un puerto ethernet que se conecta a dicha red. Entendemos que la topología no debería condicionar el tipo y precio de servicio a ofrecer. Oportunamente el adjudicatario contara con la información del tipo de red y topología instalada o a instalar a través del SGI

CONSULTA

Respecto de la información de conectividad de datos y energía que se detalla en ANEXO C (Manual de Instalaciones para Provisión de Conectividad), para los distintos tipos de establecimientos (Grandes, Medianos y Chicos), tenemos dudas sobre el alcance esperado.

Necesitaríamos, por favor, se aclare dicho alcance, nuestras consultas actuales son: ☐ Todo el equipamiento activo y pasivo correspondiente a la LAN (LAN switches, Firewalls, APs, protectores, filtros, etc) como así también gabinetes y/o racks: ¿los proveerá ARSAT? ☐ En caso de que la respuesta a la consulta anterior sea positiva: ¿estarán disponibles en los domicilios de cada sitio o escuela al momento de la instalación del servicio de internet? Caso contrario, por favor aclarar. ☐ ¿se requiere el conexionado de todos los componentes LAN, tanto eléctricos como de datos? ☐ ¿Se requiere configuración de los componentes de red indicados?

RESPUESTA

La red local, llamada también piso tecnológico, no es objeto de esta licitación. El prestador deberá conectar el servicio solicitado de acuerdo a las exigencias establecidas en el PET. Si la red local no estuviese instalada al momento de la instalación del servicio, entonces, se debe dejar la funcionalidad WIFI habilitada en el CPE hasta bien se instale el piso tecnológico oportunamente

CONSULTA

En II.5.1.3 Sistema de Monitoreo y Fiscalización, dice: “Se deberá proveer preferentemente un Sistema de Monitoreo y Fiscalización”. Sin embargo, en Anexo C, se pide que se incorpore el CPE dentro del Sistema de Monitoreo y Fiscalización, para ser monitoreado por ARSAT. Se consulta al Organismo si es obligatoria la provisión de dicho sistema.

RESPUESTA

La provisión del “Sistema de Monitoreo y Control” es necesaria para la validación del servicio, así como del cumplimiento SLA requerido y a efectos de facilitar el proceso de certificación mensual y su posterior facturación.

CONSULTA

La sección “SISTEMA DE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN” del anexo “C” informa opciones para implementar dicho Sistema por medio de protocolos SNMP e ICMP, se consulta al Organismo si es factible la provisión del sistema de monitoreo a través de paquetes ICMP únicamente.

RESPUESTA

La provisión del “Sistema de Monitoreo y Control” es necesaria para la validación del servicio, así como del cumplimiento SLA requerido y a efectos de facilitar el proceso de certificación mensual y su posterior facturación

CONSULTA

El pliego solicita la provisión no solamente del equipamiento necesario para darle conectividad a los diferentes establecimientos (Switches, Access Points), etc) sino también la provisión del vínculo. ¿Es esto así?

RESPUESTA

El servicio que se solicita es la prestación del servicio de “acceso de internet” en los establecimientos escolares listados en el anexo con sus correspondientes equipos necesarios proveer a tal fin dicho acceso. La red local para la provisión de WIFI a través de sus pisos tecnológico del establecimiento (Switches, Access Points, etc) no es parte del pedido de esta licitación

CONSULTA:

La modalidad no sería como compra de equipamiento sino de un canon mensual por la provisión del servicio. ¿Cuál sería el período mínimo que se garantizaría de duración del contrato?

RESPUESTA

No se solicita la compra de equipos sino un servicio de conectividad mensual. EL plazo es el establecido en el Art. 4 del PBYCP "PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación de los servicios se realizará por el período de veinticuatro (24) meses a contarse desde la fecha de puesta en marcha de los servicios detallada en el contrato a suscribir, con la posibilidad de prorrogarlo por otros doce (12) meses más por decisión de ARSAT.

Asimismo, podrá ser rescindido anticipada y unilateralmente por ARSAT de manera total o parcial, sin generar obligación alguna de indemnizar a la otra parte con motivo de la rescisión anticipada. Dicha rescisión deberá ser comunicada fehacientemente con treinta (30) días de antelación para que la rescisión del acuerdo produzca efectos."

CONSULTA

Pliego 03.-LP-01-2023-PET-Contratacion-de-Enlaces-de-Internet-para-Conectividad-Escolar I.2 Alcance

El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/ARSAT. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso.

¿Esto es para todos los proveedores? ¿consumo en watts aproximado del equipo? ¿El SFP lo proporciona ARSAT? ¿Es necesaria una salida a internet para el equipo? ¿Si es así de cuantos Mbps?

RESPUESTA

El alcance del espacio está establecido de acuerdo al PET considerando albergar en el futuro 10 unidades de RACK con equipamiento de switching y accesorios respectivos, el consumo aproximado del equipamiento podrá ser del orden de los 5 KW. Respecto al tipo de conectividad será definido al momento de la implementación.

CONSULTA

II. Requisitos

II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas:

- Preferentemente deberá brindar facilidad, para entregar a un sistema recolector de alarmas a ARSAT., vía SNMP V2 o 3 o vía API (Ver apartado control de recolección de alarmas vía SNMP y otro).

- Brindar al menos 1 dirección IP pública e IPV4 por Acceso a Internet en cada Predio.

- El dispositivo CPE deberá ser configurado en DHCP.

Se entiende que la IP Pública puede ser dinámica, ¿Correcto?

RESPUESTA

Correcto

CONSULTA

II.5 Reportes, Control y Monitoreo

II.5.1.1 Reportes

Dichos reportes también podrán ser personalizados por la Unidad Gestora del Proyecto, según sea necesario.

¿Se espera que la personalización de los informes se refiera a la medición de las variables generales confirmen el correcto funcionamiento de los enlaces contratados, ¿Es correcto?

RESPUESTA

Si, los informes tendrán el objetivo de corroborar el correcto funcionamiento de los

enlaces, en forma On-line.

CONSULTA

II.6 Puntos de conexión con Red Local: Se deberá proveer e instalar:

Se vinculará el CPE al Puerto 1 del UTM o GATEWAY existente con un cable UTP de Cat., procediendo inmediatamente y a continuación a probar con su Gestor Técnico definido a la cuenta y posteriormente a la mesa de activación de establecida a tal fin. el correcto funcionamiento del servicio, quien le entregara un Nro. de registro de prueba al técnico de la prestación del Servicio de Internet.

¿Cuál es la distancia aproximada entre el CPE y el UTM o GATEWAY?

RESPUESTA

Ver “II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio”

El CPE provisto se deberá alojar en el Rack o Gabinete Plástico según corresponda al tipo de Red Local intervenida en el predio” y su ubicación de acuerdo a las exigencias establecida en el PET

CONSULTA

08.-LP-01-2023-ANEXO-C-Manual-de-Instalaciones-para-Provision-de-Conectividad

ACOMETIDA INTERNA El cableado interno de la acometida dentro del predio deberá ser canalizado hasta la entrada del Rack del piso tecnológico o del Gabinete plástico reforzado, la canalización tendrá que respetar las pautas indicadas en el segmento “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”.

¿Asumimos que la canalización es interna al edificio, menor a 100 Metros y por cable canal existente, ¿es correcto? Por favor enviar las pautas indicadas, ya que el segmento muestra un error.

RESPUESTA

El cableado interno de la acometida dentro del predio deberá ser canalizado hasta la entrada del Rack del piso tecnológico o del Gabinete plástico reforzado, la canalización tendrá que respetar las pautas indicadas en el segmento “Canalización de Datos y Energía” todo de acuerdo a lo exigido en el PET.

CONSULTA

Referencia: 09.-LP-01-2023-Planilla-de-cotizacion-de-conectividad_Conf.25.1.23 - 'Tecnología Ofertada'

¿ARSAT está dispuesto a considerar que la tecnología propuesta en la respuesta sea modificada al momento de efectuar el relevamiento para instalación del sitio?

Ejemplo, actualizar la tecnología de radioenlace no licenciado a acometida terrestre FTTx/Coaxil.

RESPUESTA

Cualquier modificación del tipo de tecnología ofertada que requiera ser modificada deberá ser informada y justificada, previo a su instalación, por el prestador quedando a exclusivo criterio de ARSAT la aceptación del cambio, pudiendo en consecuencia dar de baja al enlace en cuestión por incumplimiento de lo ofertado.

CONSULTA

PLANIFICACIÓN y CRONOGRAMAS –

El cronograma de instalación, sólo permite 1 reprogramación. En caso de haber contingencias ajenas al prestador (problemas en la escuela, clima, paros, medidas de fuerza, etc), ¿Como se manejará si ya hubo reprogramación? –

RESPUESTA

Cuando la razón de la reprogramación sea por causas de fuerza mayor, ARSAT podrá considerar la reprogramación sin penalidades para el Prestador.

CONSULTA

Nuestra modalidad de trabajo es asistir 2 veces. Primero se instala el equipo y otro día se asiste a homologar con la app. ¿El cronograma a que visita va a responder? El mismo debe ser aprobado por la provincia para notificar a las escuelas. Saber que de una u otra manera el cronograma nos va a quedar chico. Las FO, a veces se asisten más de 2 veces para preparar los tendidos. –

¿Podrían dar más detalle del plazo de no más de 15 días corridos (desde cuándo) para la consolidación y consenso del cronograma? ¿Cómo va a ser el proceso? ¿Con quién negociamos?

RESPUESTA

EL plazo en cuestión comienza a regir del día siguiente a la emisión de la respectiva Orden de Compra.

El proceso se documentará a través del SGI. La Gerencia Comercial de ARSAT será la responsable del seguimiento del proyecto.

CONSULTA

TECNOLOGÍAS –

En los sitios donde sea la única alternativa: ¿es aceptable ofertar una tecnología que no esté en citada en el punto “II.¿1 Tipo de acceso”, como por ejemplo ADSL? ¿Como se cargaría en la planilla?

RESPUESTA

No, no se acepta ADSL como alternativa, solo se pueden ofertar las tecnologías que están listadas en el pliego.

CONSULTA

INSTALACIÓN y HOMOLOGACIÓN –

En caso de que algunos de los elementos no se encuentren instalados (Piso técnico, Gabinete, etc.). Dejando el servicio funcionando con el CPE apoyado en un lugar seguro que esté ubicado dentro de un lugar físico que cumpla con las premisas citadas, ¿Será homologado en esas condiciones, sin necesidad que regrese el instalador al sitio, al terminarse las obras?

RESPUESTA

Se debe actuar de acuerdo a lo que fija el PET. Siendo la ubicación del enlace y sus equipos la establecida en el pliego

CONSULTA

El horario de trabajo en campo es de 8 a 20 hs. ¿Vamos a tener gente del ministerio a disposición? Actualmente sólo hay 1 persona y trabaja de 10 a 12 y de 12 a 16 hs. –

RESPUESTA

Si, habrá gente del Ministerio a disposición en el horario mencionado de 8 a 20hs

CONSULTA

Procedimiento de llamada de los técnicos en caso de que sea un colegio mayor o inferior de lo proyectado ¿Como toman esa decisión? ¿En que afecta al ISP si sólo instala enlace de internet? ¿Se puede instalar igual? –

En caso de enlaces ya implementados que requieran aumento de velocidad en el nuevo

contrato. ¿Se mide vía meraki a distancia? –

RESPUESTA

El prestador deberá demostrar la implantación requerida del servicio de acuerdo a nuevo alcance y Ministerio corroborara el SLA del servicio

CONSULTA

Si llegamos al sitio y el establecimiento no existe o cerró ¿lo van a reponer por otro enlace?

RESPUESTA

No, si el establecimiento se cerró o no existe no será reemplazado. Por lo tanto el ítem será anulado de Orden de Compra.

CONSULTA

MONITOREO –

¿Es posible brindar una solución del tipo SNMP para ciertos tipos de acceso (por ejemplo: FO), y otra tipo APIREST para otro tipo de acceso (Ejemplo HFC)? Híbrido

RESPUESTA

El alcance se centra en la necesidad de supervisión y control del servicio para la validación oportuna del SLA establecido en el PET en forma Mensual y la solución que a tal efecto pueda brindarse

CONSULTA

SOPORTE, AUDITORÍA Y FACTURACIÓN –

Hay 2 tipos de auditorías in situ y remoto. ¿Cuál va a tener prioridad? ¿Se revierte un remoto Conforme si luego asisten al sitio? Ampliar tema Facturación en estos casos. –

RESPUESTA

Se realizará la modalidad de auditoria remota para su conformidad. Si por alguna razón una inspección o reclamo posterior a la instalación genere una incidencia por mal funcionamiento u otra observación se levantará una incidencia sobre el servicio provisto

CONSULTA

El auditor tiene 10 días para aprobar la homologación y poder facturarlos. ¿Que pasa si se exceden esos días? ¿Podemos facturar? –

RESPUESTA

De excederse el tiempo establecidos se podrá facturar. Luego en caso de no conformidad de la auditoria se dará lugar a una incidencia y a solicitar una Nota de Crédito por los o los enlaces no aceptados.

CONSULTA

El soporte nos da 2 días hábiles de enlaces fuera de servicio para urbano y 3 días rurales. ¿Qué sucede si hay contingencias que exceden al prestador? Muchas veces los directivos lo pasan 1 semana entera o porque no hay luz en el establecimiento, hay paros, problemas edilicios, entre otros. ¿Como lo vamos a registrar para que no corra el SLA? –

RESPUESTA

Cuando la razón de la demora sea por causas de fuerza mayor, ARSAT podrá considerar la no aplicación de penalidades para el Prestador.

CONSULTA

El TAC deja de tener efecto, lo eliminan. Con el proyecto heredado, cuando demos soporte ¿el TAC también desaparece para los ya instalados? ¿Hasta cuándo vamos a dar soporte a

equipos del cliente al no tener equipos nosotros? ¿cómo se escala si nos encontramos casos de este tipo?

RESPUESTA

No es responsabilidad del prestador realizar ningún cambio en la medida que no exista cambio de tecnología en la prestación de servicio acometido.

CONSULTA

Para poder entender los cortes de facturación. ¿Qué intervalos de fecha se manejan para poder realizar de ambos lados el chequeo de enlaces a “cobrar”?

RESPUESTA

Serán cortes mensuales.

CONSULTA

En el documento Especificaciones Técnicas, citan que la red local deberá tener 1 punto conexión cada 120 alumnos, ya sea del router wifi básico a instalar o de ser necesario instalando switches + APoints.

¿Donde podemos encontrar la matrícula de cada escuela? Esta Info es necesaria para diseñar y cotizar la red local en cada establecimiento.

RESPUESTA

La red local no es objeto de esta licitación. El servicio solicitado es un acceso a internet con la velocidad que se especifica en cada línea de la planilla.

CONSULTA

En relación al punto I.2 donde dice “El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/ARSAT. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso.”

- a) ¿podrían especificar que función van a cumplir los equipos MINED/ARSAT que se instalarían en ese espacio?
- b) ¿Cuál es la cantidad y tipo de equipos a alojar?
- c) ¿Qué consumo de energía se requiere?
- d) ¿Cuál es la cantidad y tipo de tomacorrientes que se requieren?
- e) ¿Qué ancho de banda de internet, u otro tipo de conectividad se requiere?
- f) ¿Qué cantidad de puertos físicos se necesitan y de que tipo?
- g) ¿Se requieren patcheras y patchcords?
- h) ¿Adónde estarían alojados los equipos de 3ros?

RESPUESTA

El alcance del espacio está establecido de acuerdo al PET considerando albergar en el futuro 10 unidades de RACK con equipamiento de switching y accesorios respectivos, el consumo aproximado del equipamiento podrá ser del orden de los 5 KW. Respecto al tipo de conectividad será definido al momento de la implementación.

CONSULTA

Punto II.4 Equipos CPE en escuelas. Tanto el sistema de visualización de CPE como la facilidad para la recolección de alarmas ¿son de carácter obligatorio para el oferente?.

RESPUESTA

La provisión del “Sistema de Monitoreo y Control” es necesaria para la validación del servicio, así como del cumplimiento SLA requerido y a efectos de facilitar el proceso de

certificación mensual y su posterior facturación.

CONSULTA

Donde dice que el dispositivo CPE debe ser configurado en DHCP, ¿significa que el dispositivo CPE debe funcionar como DHCP server hacia el puerto ethernet?

RESPUESTA

Correcto

CONSULTA

¿En relación a la funcionalidad WIFI, es posible que la misma este activada por defecto?

RESPUESTA

Solamente en el caso que el piso tecnológico no esté instalado al momento de la instalación del enlace, esta información estará online en el SGI

CONSULTA

Punto II.5.1.1 Reportes. En el punto a, ¿se refiere a funcionamiento up/down de cada uno de los servicios?

RESPUESTA

Correcto

CONSULTA

Punto II.5.1.1 Reportes. En el punto c. ¿se refiere al ancho de banda máximo soportado por cada uno de los servicios?

RESPUESTA

Correcto

CONSULTA

Punto II 9.2 Mesa de ayuda. ¿es excluyente que la mesa de ayuda del proveedor interactúe mediante el sistema SGI o se podría aceptar que la unidad gestora del proyecto la que se encargue de interactuar con la mesa de ayuda del proveedor?

RESPUESTA

El proveedor debe interactuar con el sistema SGI.

CONSULTA

Punto III.2 ABM. Donde dice que se deberá notificar a ARSAT los ABM no queda claro quien solicita dichos cambios.

RESPUESTA

El prestador notificará a ARSAT a través del SGI.

CONSULTA

Punto IX Informes. podrían especificar qué tipo de informes podrían solicitar, contenido y periodicidad?...

RESPUESTA

Tal como establece el punto en cuestión, ARSAT podrá solicitar, cuando lo crea necesario, reportes específicos a efectos de determinar el grado de avance en las instalaciones, independientemente de los requeridos expresamente en el Contrato y sus Anexos

CONSULTA

Punto X SGI. Donde dice se deberá brindar capacitación ¿Es correcto interpretar que ARSAT capacitara al proveedor sobre dicha plataforma?

RESPUESTA

ARSAT o el Ministerio de Educación capacitará al proveedor sobre el uso de la plataforma.

CONSULTA

En el manual de instalaciones para provisión de conectividad, bajo el apartado calidad de servicio, dice que el Prestador utilizara una guía en la creación de reglas de firewall para la nube de Cisco Meraki. ¿El prestador deberá realizar configuraciones sobre algún equipo Meraki?

RESPUESTA

A través de una aplicación Movil entregada por ARSAT o mesa de activación en caso de contingencia.

CONSULTA

En el pliego técnico, ítem 3.4 dice “ Preferentemente deberá brindar un sistema de visualización de los Equipos CPE del servicio de internet, donde se visualizarán las estadísticas - funcionamiento y calidad de cada enlace en tiempo real. El mismo estará a disposición antes del alta del primer servicio”” Preferentemente deberá brindar facilidad, para entregar a un sistema recolector de alarmas a ARSAT., vía SNMP V2 o 3 o vía API (Ver apartado control de recolección de alarmas vía SNMP y otro)”

Entendemos que este requerimiento es OPCIONAL, ¿es correcta la apreciación?

En caso que sea opcional, y de incluirlo en la oferta, ¿mejora la ponderación del análisis técnico?

RESPUESTA

La provisión del “Sistema de Monitoreo y Control” es necesaria para la validación del servicio, así como del cumplimiento SLA requerido y a efectos de facilitar el proceso de certificación mensual y su posterior facturación.

CONSULTA

III- En el pliego de Condiciones Técnicas, II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio, se especifica: “...El CPE provisto se deberá alojar en el Rack o Gabinete Plástico según corresponda al tipo de Red Local intervenida en el predio (Piso tecnológico Grande/Mediano/pequeño) conectado al UTM o al Gateway; preferentemente deberá disponer de agentes SNMP (V2 o V3) y deberá tener una IP tal que sea accesible desde los servidores que el Sistema de Gestión disponga, respondiendo tanto a las consultas SNMP como a las del protocolo ICMP para poder realizar el monitoreo de los servicios...”. En base a lo anterior, se consulta: ¿Se debe proveer Gabinete o rack para el piso tecnológico? ¿O existe en todos los puntos?

RESPUESTA

La red local, llamada también piso tecnológico, no es objeto de esta licitación. Todas las escuelas tendrán red local y el CPE del proveedor deberá conectarse a la misma según se detalla en el PET. Si la red local no estuviese instalada al momento de la instalación del servicio, entonces, se debe dejar la funcionalidad WIFI habilitada en el CPE.

CONSULTA

Se solicita aclarar si el proveedor es responsable de proveer, instalar y mantener un protector Ethernet por sobre tensión por cada conexión de internet adjudicada (llamado en el pliego como” Protector Ethernet”), indicado en los gráficos 10-11-12 del ANEXO C Manual de

Instalaciones para provisión de Conectividad. En el caso de que dicho "Protector Ethernet" no lo provea el oferente, se solicita confirmación de que este elemento se encontraría previamente instalado.

RESPUESTA

NO es responsabilidad de prestador de servicio de internet tener que provisionar ningún protector Ethernet al sistema . De acuerdo a lo establecido en el PET cuando al instalar el enlace se encuentre un piso tecnológico instalado este tendrá el protector incorporado debiendo el prestador conectarse al mismo en un todo de acuerdo a las especificaciones requeridas.

CONSULTA

Según pliego de condiciones técnicas, las tecnologías habilitadas para cotizar son Fibra óptica (Xpon / SDH), Coaxial (Cable módem), Nómade (WiFi), Nómade (WiMax), Nómade (LTE), Fijo (RE licenciado), Fijo (RE no licenciado). A su vez en el punto **II.3 Calidad de la prestación del Servicio** del mismo pliego, se detallan las condiciones mínimas de prestación de el mismo. En este sentido, no logramos visualizar cual será la ponderación que tendrá cada tecnología en la evaluación de las ofertas. Dicha consulta radica en cuestiones netamente de orden técnico y acorde a la prestación de servicio solicitada, ya que la calidad (SLA, latencia, pérdida de paquetes, etc) que ofrecen los enlaces que utilizan medios alámbricos de ancho de banda fijo como ser F.O, Coaxil y FTTH es superior a la que ofrecen los enlaces por medios inalámbricos como ser LTE, WIFI, Wimax, etc.

Por lo expuesto solicitamos tengan a bien indicarnos si existe un tipo de ponderación en la evaluación de las ofertas por tecnología, tipo de calidad de servicio que ofrece cada tecnología y plazo de instalación, así como también por zonas geográficas, o cualquier otro tipo de ponderación para la evaluación de ofertas que ARSAT aplique a la presente Licitación.

RESPUESTA

El criterio a utilizar será que a precios similares se priorizará tiempos de instalación y tipo de tecnología ofrecida.

CONSULTA

En relación al punto 1.2 donde dice "El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/ARSAT. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso."

¿Este requerimiento consiste en un único espacio para todos los servicios brindados por el proveedor o podría requerirse en varias ciudades o sitios que concentran varios servicios?

¿Podrían explicar cuál es la finalidad de este requerimiento y que impacto podría tener sobre los servicios de conexión a internet requeridos?

¿Este requerimiento es de cumplimiento obligatorio?

RESPUESTA

El alcance del espacio está establecido de acuerdo al PET considerando albergar en el futuro 10 unidades de RACK con equipamiento de switching y accesorios respectivos, el consumo aproximado del equipamiento podrá ser del orden de los 5 KW. Respecto al tipo de conectividad será definido al momento de la implementación.

Si, es un espacio común para todos los servicios.

Si, es de cumplimiento obligatorio.

CONSULTA

Punto II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas:

Brindar al menos 1 dirección IP pública e IPV4 por Acceso a Internet en cada Predio, ¿Dicha dirección IP deberá ser fija y será utilizada por el equipo/interface existente en el predio?

RESPUESTA

IP Pública puede ser dinámica.

CONSULTA

Punto II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas:

El dispositivo CPE deberá ser configurado en DHCP.

¿El DHCP deberá asignar la IP publica solicitada en el punto anterior o deberá asignar un rango privado hacia el equipamiento del predio?

RESPUESTA

DHCP debe entregar la IP Pública tal cual está establecido en el Pliego.

CONSULTA

En el caso que al momento de la instalación del servicio no se encuentre operativa la Red Local en el establecimiento educativo, se debe dejar habilitada la funcionalidad WIFI, siempre que el CPE lo permita. Entendemos que no es obligatoria la funcionalidad de wifi en el CPE. ¿es correcto?

RESPUESTA

En el caso que se instale un acceso a internet en un predio donde aún no se ha instalado el piso tecnológico, entonces se deberá proveer un CPE la funcionalidad WIFI habilitada.

CONSULTA

II.5 Reportes, Control y Monitoreo,

En relación a la velocidad de internet entendemos que las mediciones se deben realizar hacia un servidor que se encuentre dentro de la red del proveedor asegurando de esa manera el control de los elementos bajo medición. ¿Es correcto?

RESPUESTA

Se debe realizar un Speed Test, si se solicita alguno específico se aclarará al momento de la implementación del servicio.

CONSULTA

II.8 Provisión - Entrega y Rotulado de Equipos e insumos adicionales,

¿Se requiere la provisión de patchcords?

RESPUESTA

Se debe incluir el cable ethernet para conectar el CPE y el Piso tecnológico.

CONSULTA

II.3.1.4 Tiempos de respuesta,

Considerando que la dirección IP 8.8.8.8 no esta dentro del dominio del proveedor del servicio entendemos que no es un parámetro para penalizar al mismo, ¿es correcto considerar este valor como "Objetivo"?

RESPUESTA

El ISP debe garantizar en su Red que no haya bloqueos a la IP 8.8.8.8 que sean de su responsabilidad.

CONSULTA

II.3 Calidad de la prestación del Servicio,

¿Dónde se puede identificar cuales predios son considerados urbanos y cuales son rurales?

RESPUESTA

En el sistema SGI tendrán acceso a dicho dato.

CONSULTA

II.3.1.4 Tiempos de respuesta,

Considerando que internet en su conjunto no garantiza jitter entendemos que no es un parámetro para penalizar al proveedor, ¿es correcto considerar este valor como "Objetivo"?

RESPUESTA

Efectivamente el jitter para penalizarlo. Por SLA de penalizará la Perdida de Paquetes y Latencia.

CONSULTA

Últimos dos (2) balances de cierre de ejercicio. Los balances deberán estar suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o equivalente en la sede social del oferente. Al ser una empresa nueva, aun sin cierre de ejercicio, no poseemos balances presentados. ¿Esto nos permite realizar un estado de situación patrimonial? o necesariamente debemos haber transcurrido los dos balances para participar.

RESPUESTA:

El requerimiento de los Estados Contables no sólo es a efectos de determinar la situación económica- financiera del oferente, sino también para establecer una antigüedad mínima.

CONSULTA

Tanto nuestro domicilio legal y fiscal se encuentran radicados en Provincia de Buenos Aires sin sede en CABA. Es condición necesaria contar con tal requisito.

RESPUESTA:

Se debe constituir un domicilio especial dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo establece el Art 25 del PBYCG.

CONSULTA

¿Qué documentación hay que certificar? Aparte del Estatuto, Acta de Directorio y Balances.

RESPUESTA:

En el PBCG está expresamente establecida la documentación que debe ser certificada por Escribano.

CONSULTA

Con respecto a la planilla de cotización de conectividad, ¿Hay que imprimirla completa, o sólo la sección de los predios cotizados?

RESPUESTA:

Esta planilla deberá ser presentada en original y copia con la totalidad de los predios

independientemente que hayan sido cotizados o no, además de otra copia en formato digital (pendrive).

Se aclara específicamente que se debe cotizar sobre la plantilla Excel descargada del sitio de ARSAT, utilizando solamente los campos asignados a tal efecto (los cuales se informan expresamente en la pestaña "Instrucciones"), no debiendo alterar el resto del archivo ni en su contenido ni en su orden. Cualquier alteración al mismo significará la inadmisibilidad de la oferta.

CONSULTA

Teniendo en cuenta que la cotización es en USD (dólares) ¿la póliza de mantenimiento de oferta debe ser en USD o en pesos con el Tipo de cambio del día de presentación?.

RESPUESTA:

La póliza de caución se presentará en la misma moneda en que se realice la oferta.

CONSULTA

PBCG: cláusula 50. ANTICIPO FINANCIERO Se asume que el anticipo financiero se tomará en promedio sobre el monto total de los enlaces adjudicados por el plazo máximo de contrato (36 meses), más el cargo de instalación. Confirmar si esta interpretación es válida, en caso contrario, indicar cómo se calcularía.

RESPUESTA:

EL Pliego de Bases y Condiciones Particulares no establece anticipo financiero alguno.

CONSULTA

PBCP: cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO 2.1 A los fines de estimar el plazo de inicio de la prestación del servicio y el cálculo de la duración del contrato, se asume que el mismo se calculará como promedio para la totalidad de los enlaces adjudicados, ya que habrá servicios que se entreguen antes y otros después, habiendo un plazo máximo de entrega. Confirmar si esta interpretación es válida.

RESPUESTA:

La contratación de los servicios se realizará por el período de veinticuatro (24) meses a contarse desde la fecha de puesta en marcha de cada servicio detallado en el contrato a suscribir, sin perjuicio de que ARSAT decida darla por terminada anticipadamente, al cumplirse dos años desde el inicio de las prestaciones.

CONSULTA

En el caso de hacer uso de la opción de prórroga del plazo de contrato por doce (12) meses, se solicita indicar con cuántos días de antelación se va a emitir la comunicación correspondiente.

RESPUESTA:

Se realizará con una antelación mínima de 30 días.

CONSULTA

PBCP: cláusula 15. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. En el punto 2. Evaluación de la oferta económica presentada, se solicita aclarar cómo es el ponderador correspondiente a los descuentos por la adjudicación global de la totalidad de los renglones ofertados en cada provincia, y si dicho ponderador aplicará solamente en caso

de que se incluya el 100% de los predios de una provincia.

RESPUESTA:

El descuento se considerará globalmente, por los predios cotizados por cada provincia. No es necesario cotizar el 100% de ellos.

CONSULTA

PBCP: cláusula 17. ADJUDICACIÓN Se solicita aclarar si habrá algún tipo de cálculo o sistema de puntaje, previamente establecido, para adjudicar la oferta más conveniente.

RESPUESTA:

A precios similares, se priorizarán tiempos de instalación y tipos de tecnología ofrecidos

CONSULTA

PET: cláusula II.1 TIPO DE ACCESO En el pliego original existía un Ponderador tecnológico con coeficientes según tipo de tecnología, con el fin de ponderar positivamente las tecnologías que brinden mayores velocidades promedio con menor retardo y latencia, las mayores velocidades sobre un único medio de acceso y el porcentaje de cumplimiento en la velocidad requerida por predio. Se solicita aclarar si este mismo criterio se va a utilizar en la presente licitación con el fin de obtener la oferta más conveniente para el organismo

RESPUESTA:

Ver respuesta al punto anterior.

CONSULTA

¿Existe algún plazo máximo para la realización de las instalaciones de los servicios?

RESPUESTA:

Si bien no existe un plazo máximo, se tendrá preferencia por las ofertas que no superen los 90 en la instalación.

CONSULTA

En una UT ¿La carta de presentación deberá estar firmada por los directores de las empresas que la componen, o por el representante unificado designado en el compromiso de constitución de la UTE?

RESPUESTA:

Por el representante unificado designado en el acta de constitución o en el compromiso de constitución de la UT.

CONSULTA

Las declaraciones juradas tales como (DDJJ de intereses, DDJJ de inexistencia de deuda fiscal, DDJJ de inexistencia de deuda con el estado nacional, DDJJ de inexistencia de deuda con ARSAT, DDJJ de inexistencia de juicio con ARSAT, DDJJ de integridad y DDJJ de incompatibilidad, se tienen que presentar POR CADA EMPRESA miembro de la UTE?, o al ser una UTE no es necesario presentar esta documentación? Esto lo consulto en virtud de que el pliego de bases y condiciones generales al detallar la documentación a presentar cuando se refiere a la UTE menciona únicamente el punto 9 (compromiso) por los que me surgió la duda acerca de si era necesario o no presentarlas y en caso afirmativo entiendo que deben completarse por cada empresa en forma particular miembro de la UTE.

RESPUESTA:

Se deben presentar las DDJJ por cada empresa miembro de la UT.

CONSULTA

¿Es necesario acompañar los EECC de las empresas miembro de la UT?

RESPUESTA:

Cada empresa miembro de la UT debe presentar los EECC, tal como lo prevé el Art. 25 Sección 1 acápite I) del PBCG

El mencionado archivo podrá ser consultado en la web de ARSAT:

<https://www.arsat.com.ar/acerca-de-arsat/transparencia-activa/compras-y-contrataciones/>